



Cámara
de Comercio de España

Cámaras

Anexo III

TICCámaras

Programa TICCámaras
Informe de Valoración de Solicitudes

INFORME DE VALORACIÓN DE SOLICITUDES

En Motril, a 15 de Junio de 2018

DOÑA ADRIANA PAREDES ESCOBEDO, encargado de la instrucción técnica del procedimiento de concesión de las ayudas del Programa TICCámaras correspondientes a la convocatoria de ayudas publicada el día 19 de abril de 2018 en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada BOP número 74, informa que se ha procedido a valorar las solicitudes de ayuda presentadas desde el día 8 de mayo de 2.018 hasta el día 28 de mayo de 2.018, que se relacionan a continuación por orden cronológico:

RELACIÓN DE SOLICITUDES PRESENTADAS

Nº Orden de Presentación	RAZÓN SOCIAL	FECHA Y HORA PRESENTACIÓN DD/MM/AAAA, hh:mm:ss	MEDIO DE PRESENTACIÓN
01.	ANGELA SOLEDAD ARAGON MONTES	08/05/2018 09:01:27	Telemático en sede electrónica
02.	ABANZA ABOGADOS Y ASESORES C.B.	08/05/2018 09:01:50 horas	Presencial en la Cámara
03.	FITOCARCHUNA S.L.	08/08/2018 09:02:40 horas	Presencial en la Cámara
04.	NOBOFRAIS S.L.	08/05/2018 09:03:02 horas	Presencial en la Cámara
05.	INGECART, S.C.A.	08/05/2018 09:04:00 horas	Presencial en la Cámara
06.	BAETICA DIGITAL S.L.	08/05/2018 09:05:54 horas	Presencial en la Cámara
07.	DISTRIBUCIONES ELECTRICAS GENERALES MOTRILEÑAS S.L.	08/05/2018 09:06:03 horas	Presencial en la Cámara
08.	GESTION LAB ALMUÑECAR S.L.	08/05/2018 09:07:17 horas	Telemático en sede electrónica
09.	EDUARDO MARTIN GARCIA	08/05/2018 09:08:20 horas	Presencial en la Cámara

Nº Orden de Presentación	RAZÓN SOCIAL	FECHA Y HORA PRESENTACIÓN DD/MM/AAAA, hh:mm:ss	MEDIO DE PRESENTACIÓN
10.	SARA MERCADO PALOMINO	08/05/2017 09:09:00 horas	Presencial en la Cámara
11.	MARIA CONCEPCION GONZALEZ PEREZ	08/05/2018 09:09:45 horas	Presencial en la Cámara
12.	ANDALUFAR S.R.L	08/05/2018 09:09:51 horas	Telemático en sede electrónica
13.	MOTRILFARM S.L.	08/05/2018 09:20:44 horas	Telemático en sede electrónica
14.	AGRO CEREALES G&A S.L.	08/05/2018 09:27:05 horas	Telemático en sede electrónica

INFORMA

Que se ha procedido a la valoración de las solicitudes presentadas, al objeto de concluir si las mismas cumplen los requisitos establecidos en la convocatoria de ayudas.

Como parte de este trabajo de valoración realizado se destacan los siguientes aspectos:

1. Se ha valorado si la solicitud se presenta dentro del plazo previsto en la convocatoria y se acompaña de toda la documentación necesaria; en particular, si se ha presentado:
 - Formulario de solicitud presentado dentro del plazo previsto en la convocatoria, correctamente fechado y firmado.
 - En caso de persona física: copia del DNI del solicitante.
 - En el caso de persona jurídica, copia de:
 - DNI del firmante de la solicitud con poderes suficientes
 - Poder de representación de la persona que firma la solicitud (la persona firmante deberá tener la condición de representante legal de la empresa)
 - Tarjeta de Identificación Fiscal de la empresa

- Declaración responsable de cumplimiento condiciones de participación y de ayuda (Anexo de la convocatoria de ayuda)
 - Certificado positivo de estar al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria y con la Seguridad Social o, si se ha previsto en la convocatoria, consta la autorización para recabar automáticamente dicha información y la misma ha sido incorporada al expediente.
2. Se ha valorado si los solicitantes cumplen los requisitos establecidos en la convocatoria para adquirir la condición de beneficiarios. En particular, se ha valorado para todos y cada uno de los solicitantes si:
- Se trata de una PYME, según la definición recogida en la Recomendación de la Comisión 2003/361/CE de 6.5.03 (DOCE L 124 de 20.5.03) o autónomo, según consta en la declaración jurada que se recoge como anexo de la solicitud de la ayuda.
 - Está dada de alta en el Censo IAE.
 - Declara no encontrarse incurso en ninguna de las prohibiciones a que hace referencia el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, o normativa aplicable en la materia propia de la Comunidad Autónoma correspondiente.
 - Tiene su domicilio social y/o centro productivo en alguno de los municipios de la demarcación de la Cámara de Comercio de MOTRIL. En el caso de que la empresa posea varias sedes, centros productivos, delegaciones, sucursales, etc. el centro destinatario y directamente beneficiario está ubicado en alguno de los municipios anteriormente citado.
 - Está al corriente de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, según consta en los certificados aportados junto con la solicitud o en caso de autorización, según los certificados extraídos por parte de esta Cámara e incluidos en el expediente.
 - Cumple la norma de *minimis* (Reglamento nº 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de *minimis*), según consta en la declaración jurada que se recoge como anexo de la solicitud de la ayuda.

- No ha resultado beneficiaria de la Fase II del Programa en anteriores anualidades, con posterioridad al 31/12/2015.
- Está participando en la fase I (de Diagnóstico Asistido de TIC) o acredita haber participado en el último año en un Programa similar de Asesoramiento en la incorporación de las TIC en las pymes, de organismos de Promoción de las TIC de las Comunidades Autónomas o de Cámaras de Comercio y cumple los requisitos de la convocatoria.

En atención a la valoración realizada, procede realizar la siguiente

PROPUESTA:

Primero: admitir la relación de solicitudes relacionadas a continuación, por considerar que las mismas reúnen todos los requisitos necesarios previstos en la convocatoria de ayudas y demás normativa de aplicación:

RELACIÓN SOLICITUDES A ADMITIR		
Nº Orden de Presentación	RAZÓN SOCIAL	Fase admitida (Fase Asesoramiento, Fase Ayudas)
01.	ABANZA ABOGADOS Y ASESORES C.B.	Admitida Fase II
02.	FITOCARCHUNA S.L.	Admitida Fase I + Fase II
03.	NOBOFRAIS S.L.	Admitida Fase I + Fase II
04.	INGECART S.C.A.	Admitida Fase I + Fase II
05.	BAETICA DIGITAL S.L.	Admitida Fase I + Fase II
06.	DISTRIBUCIONES ELECTRICAS GENERALES MOTRILEÑA S.L.	Admitida Fase I + Fase II
07.	EDUARDO MARTIN GARCIA	Admitida Fase I

Segundo. Denegar las solicitudes que se relacionan a continuación, por los motivos que se expresan:

RELACIÓN DE SOLICITUDES A DENEGAR			
Nº Orden de Presentación	RAZÓN SOCIAL	Fase denegada	Motivo de Denegación
01.	ANGELA SOLEDAD ARAGON MONTES	Fase I + Fase II	Por no cumplir los criterios imprescindibles de participación en el programa. En concreto, se incumple lo relativo a los requisitos de participación señalados en el apartado tercero de la Convocatoria, al no pertenecer a la demarcación territorial de la Cámara de Motril.
02.	EDUARDO MARTIN GARCIA	Fase II	Por las limitaciones presupuestarias encontradas ante el número de solicitudes recibidas. En este último supuesto, la empresa será incluida en la lista de espera del programa.
03.	GESTION LAB ALMUÑECAR S.L.	Fase I + Fase II	Por no cumplir los criterios imprescindibles de participación en el programa. En concreto, se incumple lo relativo a los requisitos de participación señalados en el apartado tercero de la Convocatoria, al no pertenecer a la demarcación territorial de la Cámara de Motril.
04.	SARA MERCADO PALOMINO	Fase I + Fase II	Por las limitaciones presupuestarias encontradas ante el número de solicitudes recibidas. En este último supuesto, la empresa será incluida en la lista de espera del programa.
05.	MARIA CONCEPCION GONZALEZ PEREZ	Fase I + Fase II	Por las limitaciones presupuestarias encontradas ante el número de solicitudes recibidas. En este último supuesto, la empresa será incluida en la lista de espera del programa.
06.	ANDALUFAR S.R.L.	Fase I + Fase II	Por las limitaciones presupuestarias encontradas ante el número de solicitudes recibidas. En este último supuesto, la empresa será incluida en la lista de espera del programa.
07.	MOTRILFARM S.L.	Fase I + Fase II	Por las limitaciones presupuestarias encontradas ante el número de solicitudes recibidas. En este último supuesto, la empresa será incluida en la lista de espera del programa.
08.	AGRO CEREALES G&A S.L.	Fase I + Fase II	Por las limitaciones presupuestarias encontradas ante el número de solicitudes recibidas. En este último supuesto, la empresa será incluida en la lista de espera del programa.

Tercero. Incluir las solicitudes denegadas por motivo de las limitaciones presupuestarias que se relacionan a continuación, en la lista de espera con los efectos previstos en el apartado 5 de la convocatoria de ayudas:

RELACIÓN DE SOLICITUDES A INCLUIR EN LISTA DE ESPERA		
Nº Orden de Presentación	RAZÓN SOCIAL	Indicar fase (Fase I Asesoramiento, Fase II Ayudas)
01.	EDUARDO MARTIN GARCIA	Lista de Espera Fase II
02.	SARA MERCADO PALOMINO	Lista de Espera Fase I + Fase II
03.	MARIA CONCEPCION GONZALEZ PEREZ	Lista de Espera Fase I + Fase II
04.	ANDALUFAR S.R.L.	Lista de Espera Fase I + Fase II
05.	MOTRILFARM S.L.	Lista de Espera Fase I + Fase II
06.	AGRO CEREALES G&A S.L.	Lista de Espera Fase I + Fase II

Nombre y apellidos: **ADRIANA PAREDES ESCOBEDO**
Cargo: Gerente

Fdo.



CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO INDUSTRIA Y NAVEGACION
MOTRIL